

Particular que comunique a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.
Lcdo. Juan Germán Salgado, V. Secretario.
Hay un sello
10/95

R del E.

AVISO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A PIEDAD DUQUE HERMOZA Y JORGE CEVALLOS VIZUETE CON LA DEMANDA Y PROVIDENCIA EN SU PERSONA RECIBIDA.
JUICIO EJECUTIVO
ACTOR: CARLOS CRUZ D'HO-WITT BANCO CONTINENTAL
DEMANDADO: PIEDAD DUQUE HERMOZA Y JORGE CEVALLOS VIZUETE
CUANTIA: VEINTICINCO MILLONES DE SUERES (25.000.000.00)
TRAMITE: EJECUTIVO
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 21 de mayo de 1996, las 08:00. Vistos. En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia la señora PIEDAD DUQUE HERMOZA, JORGE CEVALLOS VIZUETE, y MARCELO DUQUE HERMOZA en la forma como se ha demandado y en calidad invocada, cumple con la obligación demandada y proponga excepciones en el término de tres días. Atento el juramento del actor se dispone que se cite a los demandados por medio de la prensa en la forma dispuesta en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación aparejada. Notifíquese.

DR. GERMAN GONZALEZ
JUEZ
Lo que comunique a Uds. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de ley.
Lcdo. Juan Salvador Secretario
Hay un sello
10/241

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A HAYASHI HIROKATSU DE LA DEMANDA EJECUTIVA PRO-

hara Elena Judith Izurieta Gallarraga y ésta también por sus propios derechos, o propongan excepciones dentro del término legal de tres días. Téngase en cuenta la cuantía señalada. Agréguese a los autos los documentos presentados. Cítese a la demandada en el lugar señalado. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 489 señalado por el accionante así como la calidad en que interviene. NOTIFIQUESE f) Dr. Patronio Ruales Rodríguez, Juez.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. Quito 12 de junio de 1996: las 11:30 Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, atendiendo la petición del Dr. Edgardo Falconi Palacios y toda vez que éste afirma con juramento que le ha sido imposible dar con el paradero o residencia de la señora Elena Judith Izurieta Gallarraga, ésta en calidad de representante de la Cia. Elena Izurieta Cia Ltda. y también por sus propios derechos, ordénase se le cite por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE f) Dr. Patronio Ruales Rodríguez, Juez.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba posteriores notificaciones dentro de la presente causa.
Lcdo. Anibal León Alatorre Secretario
10/96

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
Juicio de Embargo y Ramatic. No. 1655-95 AG
Se pone en conocimiento del público en general que por orden del Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día lunes 19 de Agosto de 1996, de las catorce a las diechocho horas, tendrá lugar en este Juzgado, el remate en pública subasta.
El inmueble embargado se encuentra localizado en la calle Alfonso Morúa S/N, paralela al costado oriental del ingreso a la urbanización Catrapungo, a 200 m. al norte de la Financiera mora, Jurisdicción de la Parroquia Calderón del

REMATES

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
Juicio de Embargo y Ramatic. No. 1655-95 AG
Se pone en conocimiento del público en general que por orden del Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el día lunes 19 de Agosto de 1996, de las catorce a las diechocho horas, tendrá lugar en este Juzgado, el remate en pública subasta.
El inmueble embargado se encuentra localizado en la calle Alfonso Morúa S/N, paralela al costado oriental del ingreso a la urbanización Catrapungo, a 200 m. al norte de la Financiera mora, Jurisdicción de la Parroquia Calderón del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

1816

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE L OPTIMUS ANDINA S.A. CON LA COMPANIA EN LIQUIDACION POR ABSORCION CON TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.

Se comunica al público que OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA, Compañía en Liquidación va a proceder, en calidad de absorbida, a la fusión por absorción con la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de mayo de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Superintendencia, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 28 JUN. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw/980

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GRAFANDINA S.A.

Se comunica al público que la compañía GRAFANDINA S.A., aumento su capital en S/ 500'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 23 de abril de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1. 1927 de 12 JUL 1996. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19-07-1996

El capital actual de S/1.200'000.000,00 está dividido en 12'000.000 acciones de S/ 100 cada una.

Quito, 22 de julio 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw/973